

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2020-00099-00**

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado que representa a la parte demandante, aun cuando, por la naturaleza de este proceso cualquiera de las partes puede llevar a cabo la publicación de la almoneda, considera el despacho que es procedente acceder al aplazamiento de la audiencia, garantizando el principio constitucional del debido proceso para todos los interesados.

Así las cosas, **se señala la hora de las 9:00 a.m., del día 29 DE JULIO DE 2024**, para llevar cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° **50C-1403538** y **50C-1403611**, debidamente secuestrados y avaluados.

El avalúo dado a los bienes objeto de la subasta es:

Matrícula Inmobiliaria	Avalúo
50C-1403538	\$254.446.000.oo M/Cte.
50C-1403611	\$34.983.000.oo M/Cte.
<b>TOTAL</b>	<b>\$289.429.000.00 M/Cte.</b>

Suma total avalúo dado a los inmuebles es: **DOSCIENTOS OCHEENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** y, la base de la licitación con fundamento en el artículo 411 del Código General del Proceso, será por el **100 % de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir del 40% del total del avalúo**. Se advierte que el remate se realizará sobre los dos inmuebles, de forma tal que deberá presentarse una sola oferta, sin que sea admisible la que se realice por uno solo de estos. De ser el caso, elabórese el aviso previsto en el artículo 450 del C.G.P. y súrtanse las publicaciones en los periódicos El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo o La República, lo cual deberá realizarse dentro de los términos de ley.

Los postores deberán dar observancia a los artículos 451 y 452 ibídem.

Se insta a los comuneros interesados a fin de que realicen las publicaciones respectivas.

La diligencia de remate se realizará de manera presencial y virtual, para la primera de las modalidades, bajo los protocolos de bioseguridad recomendados para esos efectos, y para la segunda, a través de la plataforma o programa Teams de Microsoft, para lo cual se remitirá el vínculo de acceso al mismo, a cualquier persona interesada que de manera presencial o virtual, haya manifestado la intención de participar en el remate, a la dirección electrónica que deberá ser suministrada para el efecto.

Los sobres contentivos de los títulos de depósitos judiciales y las respectivas ofertas se recibirán solo presencialmente en la secretaría del juzgado, en sobre cerrado y sellado, en

la forma establecida en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Con la presentación de la oferta deberá indicarse la dirección de correo electrónico donde el oferente y su apoderado, si fuere el caso, reciben notificaciones y el vínculo para la diligencia virtual de remate, de ser el caso. El día señalado para la diligencia de remate, la misma se hará en forma presencial en la sede del despacho y, de manera virtual si hubiesen interesados en comparecer de dicho modo, previa solicitud al respecto y remisión del correo respectivo. Con antelación a la realización de la citada audiencia, por secretaría se remitirá a la dirección de correo electrónico de quienes hayan presentado ofertas y sus apoderados, si fuere el caso, así como las partes en las direcciones electrónicas registradas en el proceso, el vínculo para ingresar a la diligencia virtual de remate, que se adelantará a través del programa Teams de Microsoft. Correspondrá las partes e interesados, conforme al deber contemplado en el artículo 103 del C.G.P., y artículo 3º de la Ley 2213 de 2022, no solo instalar previamente el programa para poder acceder a la plataforma señalada, sino igualmente en el evento de requerir remisión del vínculo de la audiencia, informarlos oportunamente a la secretaría.

Se solicita a los interesados, que ingresen a la plataforma media hora antes, para efectos de verificar ajustes técnicos, identificación de los comparecientes, entre otros aspectos y así evitar contratiempos con miras a iniciar la misma de manera puntual.

NOTIFÍQUESE,



The image shows a handwritten signature in black ink. Below the signature, the name "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS" is printed in capital letters, followed by the word "JUEZ" underneath it.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 48 del 11-abr-2024*

Gss